

Solicitud de Acampada Colectiva en Zona de Policía de cauces

Al rellenar este formulario, **escriba en letras mayúsculas y marque con una cruz** los cuadros que correspondan. Los **asteriscos en rojo** indican los **campos obligatorios** a rellenar.

1 Datos de la persona solicitante

Será necesario rellenar siempre los datos de la persona solicitante, aunque se indiquen también los de la persona representante.

Nombre y apellidos/Denominación social(*):				Sexo(*):	
DNI/NIF(*): Ej.:00000000P/ A0000000P			Territorio histórico(*):		Municipio(*):
Localidad(*):		Dirección(*):			Código postal(*):
Teléfono(*):				Correo electrónico:	

En caso de que hubiera representante

Nombre(*):		Apellidos(*):		Sexo(*):	
DNI/NIF(*): Ej.:00000000P/ A0000000P		Territorio histórico(*):		Municipio(*):	
Localidad(*):		Dirección(*):		Código postal(*):	
Teléfono(*):		Correo electrónico:			

En caso de contar con una persona representante dada de alta, para este tipo de expedientes, en el Registro de Apoderamientos del Gobierno Vasco, esta prevalecerá sobre el que se haya indicado en la presente solicitud.

Datos relativos a la notificación(*)

Idioma de notificación	☐ Euskera
	☐ Castellano
Tipo de notificación (personas físicas)	☐ Electrónica
	☐ Postal

Edificio Boulevard
C/ Portal de Gamarra 1A, planta 11 01013
Vitoria-Gasteiz (Álava)
945011700

C/ Alameda Urquijo 36,
planta 7 48011
Bilbao (Bizkaia)
945011700

C/ Intxaurreondo 70
planta 1 20015
San Sebastián (Gipuzkoa)
945011700

2 Características de la actuación

Ubicación de la actuación

Territorio histórico(*):	Municipio(*):		
Localidad(*):	Cauce(*):		
Localización de la actuación (utilice uno de los tres siguientes métodos)(*):	Coordenadas UTM 30N ETRS 89 (Obtener aquí: https://uragentzia.euskadi.eus/visor-de-informacion-geografica-de-la-agencia-vasca-del-agua/webura00-minima/es/):		
	UTMX		UTMY
	Referencia catastral:		
	Polígono:	Parcela:	

El uso del sistema ETRS 89 viene definido por Real Decreto 1071/2007 de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Descripción de la acampada

Disponibilidad de los terrenos(*)	☐ Propiedad del solicitante
	☐ Autorización del titular
N.º de participantes(*):	N.º de tiendas(*):
N.º de carpas(*):	
Instalaciones para la captación de aguas ⁽ⁱ⁾ (*)	☐ Sí
	☐ No
Instalaciones para la depuración de aguas ⁽ⁱⁱ⁾ (*)	☐ Sí
	☐ No
Otras instalaciones (indicar):	
Fecha inicio de acampada(*): (día/mes/año)	Fecha fin de acampada(*): (día/mes/año)

3 Documentación que debe presentar

La documentación se podrá presentar tanto en papel como en formato digital, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3 de la hoja informativa. Indicar con una cruz solo la documentación que se va a presentar.

- ☐ Modelo de solicitud debidamente cumplimentado(*).
- ☐ Documento que acredite la representación, en su caso.
- ☐ Memoria descriptiva de la actuación(*).
- ☐ Descripción del origen del agua utilizada para uso doméstico, no de boca(*). En caso de realizar una **derivación temporal** de agua señalar el punto de captación, el volumen extraído, el sistema de extracción y distribución y los medios de almacenamiento.
- ☐ Descripción de la solución adoptada para la gestión de la totalidad de las aguas residuales (aguas grises y aguas negras)(*). En caso de **instalaciones para la depuración** de las aguas residuales señalar su ubicación exacta y sus características.
- ☐ Plano catastral delimitando la zona de acampada(*).
- ☐ Croquis en el que se señale la ubicación de las tiendas de campaña y demás instalaciones previstas, debidamente acotado y referenciado a las márgenes y sus distancias respecto del cauce o embalse(*).
- ☐ Secciones transversales al cauce señalando ambas márgenes, delimitando distancias y diferencia de cota entre parcela, lecho del cauce y las instalaciones proyectadas(*).
- ☐ Estudio hidráulico, en su caso⁽ⁱⁱⁱ⁾.
- ☐ Otra documentación (se sugiere fotografías, ortofotos, etc.).

4 Autorización de acceso a los terrenos

Autorizo al personal de la Agencia Vasca del Agua y demás empleados públicos y autoridades competentes a acceder a los terrenos para los que se solicita la presente autorización, con el fin de poder llevar a cabo las comprobaciones e inspecciones que se consideren oportunas, para lo cual se les facilitarán cuantos datos requieran al efecto.

Firma de la persona solicitante (o representante)^(*)

5 Información adicional

Según el artículo 82 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (en adelante RDPH), las CC. AA. definen las normas que se deben cumplir para acampadas colectivas en el ámbito de su territorio. Solo las acampadas que de acuerdo con la legislación vigente necesiten autorización de los organismos competentes en materia de regulación de campamentos turísticos y que se desarrollen en zona de policía de cauces, necesitan autorización de la Administración Hidráulica.

- i. En caso de que sea necesaria la derivación temporal de agua para uso doméstico, no de boca, deberá poseer la autorización de concesiones previo a la resolución del expediente de autorización de obras y actuaciones.
- ii. En caso de realizar vertido de las aguas residuales generadas en cualquiera de sus instalaciones a cauce superficial o por infiltración en el terreno deberá poseer la autorización de vertido previo a la resolución del expediente de autorización de obras y actuaciones. Por tanto, se recomienda optar por soluciones para la gestión de las aguas residuales que no generen vertido, tales como: baños químicos, baños secos, almacenamiento, etc.
- iii. No se autorizarán acampadas en zona inundable. En caso de considerarse necesario puede requerirse estudio de inundabilidad de la zona.

Asimismo, le informamos que el plazo máximo para resolver el procedimiento de autorización de obras y actuaciones en zona de policía de cauces es de seis meses, de acuerdo con el artículo 78 ter. del RDPH.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad de tratamiento	Gestión de autorizaciones y concesiones en materia de aguas
Responsable	Agencia Vasca del Agua
Finalidades	Gestión de los expedientes de autorizaciones necesarios para la realización de obras y otras actuaciones en el ámbito del dominio público hidráulico y zonas de servidumbre y policía de cauces, así como en el ámbito de la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre competencia de la CAPV. Gestión de los expedientes de autorizaciones para la realización de vertidos al dominio público hidráulico, tanto en las cuencas intercomunitarias como intracomunitarias, así como de las autorizaciones para la realización de los vertidos desde tierra al mar competencia de la CAPV. Seguimiento analítico. Emisión de informes en el ámbito de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Censo e inventario de vertidos. Gestión de los expedientes de concesiones y autorizaciones para la realización de captaciones de aguas superficiales y subterráneas, en las cuencas intracomunitarias de la CAPV. Recursos administrativos. Declaración responsable para el ejercicio de la navegación y flotación en el dominio público hidráulico. Declaración responsable para actuaciones menores de conservación en el dominio público hidráulico y en su zona de policía. Declaración responsable para la realización de obras de reparación, mejora, consolidación y modernización en construcciones o instalaciones existentes en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre. Declaración responsable para el vertido de aguas residuales urbanas procedentes de vivienda unifamiliar, sin posibilidad de incorporar a saneamiento municipal.
Legitimación	○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables. ○ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	○ Diputaciones Forales. ○ Otros órganos de la Administración del Estado. ○ Otros órganos de la administración local. ○ Otros órganos de la Comunidad Autónoma.
Derechos	Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional (www.euskadi.eus/servicios/10842/).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/137500-capa2-es.shtml
Normativa	○ Reglamento General de Protección de Datos (eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES). ○ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673).